**Solicitud de acceso para la realización de actividades propias de los estudios de doctorado[[1]](#footnote-1)**

D./Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, doctorando/a del Programa de Doctorado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la Resolución, de 29 de mayo de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza por la que se autoriza la realización de prácticas externas y en la que se establece que, *teniendo en cuenta el marcado carácter investigador de su formación, el estudiantado de tercer ciclo que deba realizar las actividades propias de los estudios de doctorado en infraestructuras, instalaciones o laboratorios singulares y en equipamientos científico-técnicos de la Universidad de Zaragoza y de sus Institutos de investigación, o de entidades con las que tenga convenio, incluidas las salidas de campo, podrá acceder a realizarlas con el informe del director/a de tesis, la autorización del coordinador/a del programa de doctorado y el visto bueno del director de la Escuela de Doctorado,*

solicita autorización para acceder a los siguientes espacios e instalaciones:

* *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
* *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
* *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

para la realización en ellos las siguientes tareas:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El solicitante se compromete a respetar en todo momento los turnos y las normas de distanciamiento, ocupación de espacios, higiene y seguridad establecidos; a informar puntualmente de sus actividades a los responsables de las instalaciones donde se realice el trabajo y a seguir estrictamente las indicaciones de los mismos, garantizándose el cumplimiento de las obligaciones y las medidas preventivas adoptadas por las resoluciones del Rector y por las autoridades competentes ante la situación de emergencia sanitaria y, en su caso, por la entidad de acogida. También está informado de que la resolución obliga a respetar los límites derivados de la ocupación máxima de los espacios y en el supuesto de que tal previsión obligue a realizar una prioridad, la tendrán las personas que dispongan de una relación laboral con la Universidad de Zaragoza. A su vez, los espacios libres se destinarán prioritariamente al estudiantado que deba finalizar sus estudios.

En, …………………, a ….. de …….. de 2020

Fdo:…………………

D./Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, director/a de la tesis doctoral de D/Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, vista la solicitud realizada por el/la doctorando/a emite el siguiente informe:

(El informe debe avalar la necesidad de acceder a los espacios solicitados para la realización de las tareas reseñadas y que éstas tienen relación directa con el desarrollo de la tesis doctoral. Así mismo debe informar que el responsable de dichos espacios e instalaciones conoce la solicitud realizada, de modo que este pueda transmitir al doctorando las indicaciones oportunas una vez la solicitud haya sido autorizada. En caso de tesis codirigidas es suficiente el informe y la firma de uno de los directores aunque se debe indicar que el resto de directores conocen y avalan la solicitud realizada).

En, …………………, a ….. de …….. de 2020

Fdo:…………………

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El/la abajo firmante, coordinador/a del Programa de Doctorado, a la vista de la solicitud realizada y del informe del director/a de la tesis, autoriza el acceso del doctorando a los espacios solicitados, exclusivamente para realizar actividades propias de su formación investigadora.

En, …………………, a ….. de …….. de 2020

Fdo:…………………

Con el visto bueno de D. Juan José Mazo Torres, Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza,

En, …………………, a ….. de …….. de 2020

Fdo. Juan J Mazo Torres

1. Esta autorización solo es necesaria para los **doctorandos sin contrato** con la Universidad o con entidades con la que ésta tenga convenio al respecto. Los doctorandos contratados forman parte de la plantilla de personal de dichas instituciones y están sometidos a las normas y limitaciones fijadas para su personal.

   **Procedimiento:** con el fin de facilitar una adecuada tramitación electrónica de la solicitud, el doctorando/a debe ponerse en contacto previamente con su director de tesis y el responsable de los espacios cuyo acceso solicita. La solicitud, que incluirá un informe del director, se realizará a través del registro electrónico de la Universidad dirigida a la sede administrativa del programa de doctorado correspondiente. Una vez firmada electrónicamente la sede administrativa hará llegar una copia al solicitante. [↑](#footnote-ref-1)